



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Presidente Hayes

RESOLUCION No. 20-

Villa Hayes, 25 de marzo de 2020.

VISTO: la Acordada N° 1370 del 25 de marzo del año 2020, en la que **SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL PODER JUDICIAL "DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA"**; y-----

CONSIDERANDO

QUE, el Gobierno Nacional ha dispuesto la prolongación de la Emergencia Sanitaria desde el viernes 27 de marzo hasta el domingo 12 de abril del presente año, debido a su gran relevancia para la Salud Pública Nacional; y-

QUE, en el Artículo 20 de la citada Acordada, los Consejos de Administración tendrán a su cargo la designación de los Magistrados y Funcionarios que prestarán servicios durante el periodo de Emergencia, conforme a lo establecido en los Artículos anteriores de la esta Acordada-----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES RESUELVE:

ART. 1° ESTABLECER que las Garantías Constitucionales tales como Amparos, Habeas Data, Acceso a la información pública, Hábeas Corpus y otras Garantías Constitucionales, serán presentadas ante los Funcionarios de la Oficina de Atención Permanente a partir de las 13 horas en adelante, y en horario normal ante cualquier Juzgado de Turno de esta Circunscripción Judicial-----

ART. 2° ESTABLECER que los Fueros de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente sean atendidos de manera alternada por un Magistrado con su Actuario, su Ujier Notificador y su Dactilógrafo; cuya cobertura será realizada de la siguiente manera: *del viernes 27 al lunes 30 de marzo cumplirá funciones la Magistrada Jazmín Hermosilla con sus Funcionarios, del martes 31 de marzo al jueves 02 de abril estará de turno la Magistrado Carlos Lercano con sus Funcionarios (el Actuario Pablo Bareiro interinará a la Actuaría Deysi Cabañas por encontrarse en cuarentena en la Ciudad de Filadelfia), del viernes 03 de abril al domingo 05 de abril estará de turno la Magistrada Silvia Frers con sus Funcionarios, del lunes 06 al miércoles 08 de abril se encontrará de turno el Magistrado César Rojas y sus Funcionarios, terminando la cobertura con el turno de la Magistrada Jazmín Hermosilla del jueves 09 al viernes 12 de abril (al llamado)-----* ///-----



Jorge Velazco
Lic. Jorge Velazco
Secretario del Consejo
de Administración

Sara R. Domínguez Cabrera
Sara R. Domínguez Cabrera
Miembro Tribunal

Rodríguez Kennedy
Prof. Dr. César Rodríguez Kennedy
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Jud. Pta. Hayes

---///---Los mismos entenderán en los siguientes casos: a) Venias para viajar, conforme a los Art. 100 y 101 de la Ley 1680/2000, a excepción de las venias con fines de radicación que se tramita por el procedimiento general conforme al mismo Cuerpo legal. B) Medidas cautelares de urgencia. C) Restituciones. D) Maltrato

ART. 3º. DISPONER que los Juzgados Penales de Garantías de Villa Hayes y Pozo Colorado, sus Actuarios, Ujieres y Dactilógrafos, estarán de turno permanente y conforme a los artículos 14 y 15 de la Acordada precitada sólo atenderán los siguientes casos: Audiencia de imposición de medidas, Audiencia de revisión de medidas, Órdenes de allanamiento, Secuestro, y Anticipo Jurisdiccional de Prueba conforme al Art. 15 de la Acordada de marras, las audiencias preliminares fijadas serán suspendidas y deberán ser recalendarizadas

ART. 4º DISPONER la suspensión preventiva de los Juicios Orales y Públicos, de acción pública y/o privada, que ya se iniciaron antes o durante la Emergencia Sanitaria, sin que sobrepase el plazo de 10 (diez) días corridos, a fin de evitar aglomeración de personas en la Sala de Juicios Orales, preservando así la salud de todos los participantes de dichos Juicios. Los Juicios que deben iniciarse la presente semana deben ser abiertos normalmente por los Magistrados y en presencia de las partes, y luego de las explicaciones del alcance de las restricciones sanitarias se deberá cerrar el Acto Procesal, señalándose nueva audiencia en el plazo de 10 (diez) días corridos (contando sábado y domingo) a fin de evitar nulidades, debiendo notificarse esta expresa disposición a los Señores Magistrados

ART. 5º. HABILITESE el Tribunal de Apelaciones en lo Penal y Penal Adolescente, Tribunal de Apelaciones en la Niñez y Adolescencia, en el que los Magistrados de Cámara estarán al llamado de la Actuaría Judicial en los casos estrictamente urgentes, quedando de guardia los días *viernes 27, lunes 30 y martes 31 de marzo*, la Actuaría Andrea Machuca y las Asistentes Jurisdiccionales Jessica Magnicaballi y Marcia Céspedes; los días *miércoles 01, jueves 02 y viernes 03 de abril* del presente año, prestarán servicio el Ujier notificador Amado Mercado, la Asistente Jurisdiccional Melissa Gaona y el Oficial de Secretaría Cisinio Meza (quedando como Actuaría Interina la Abg. Elian Benítez los días de ausencia de la Actuaría Titular Abg. Andrea Machuca); finalmente los días *lunes 06, martes 07 y miércoles 08 de abril* del presente año concurrirán la Actuaría Andrea Machuca y las Asistentes Jurisdiccionales Jessica Magnicaballi y Marcia Céspedes, a los efectos pertinentes

ART. 6º DISPÓNGASE que en el Departamento Administrativo se encontrarán siempre de guardia dos Funcionarios, quedando la designación de los mismos a cargo del Administrador. En las Secciones de Recursos Humanos y de Estadística los Funcionarios se encontrarán al llamado según la necesidad de su asistencia. El Servicio Técnico Forense tendrá a un Funcionario de guardia diaria, quien será designado por su Coordinadora. La Sección Servicios Generales designará a través de su Jefatura la asistencia diaria mínima y necesaria del personal de limpieza



Lic. Jorge Velasco
Secretario del Consejo
de Administración

ART. 7° DISPONER que en el Juzgado de Ejecución Penal concorra un Funcionario diariamente para ejercer la guardia correspondiente, debiendo su Magistrada realizar las designaciones pertinentes. Así también en caso de urgencias deberán concurrir al llamado tanto la Magistrada Digna Ocampos como su Actuaría Lilian Benítez-----

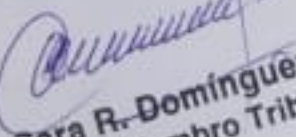
ART. 8° SUSPENDASE las actividades de la Jurisdicción Civil Comercial y Laboral, tanto en primera como en segunda Instancia en esta Circunscripción Judicial hasta el 12 de abril del Año en curso, suspendiéndose así mismo los plazos procesales tal como lo ha dispuesto la Máxima Instancia Judicial en la Acordada de referencia-----

ART. 9° MANTENGANSE vigentes las demás disposiciones generales suscriptas en la Resolución N° 17/2020 de este Consejo de Administración-----

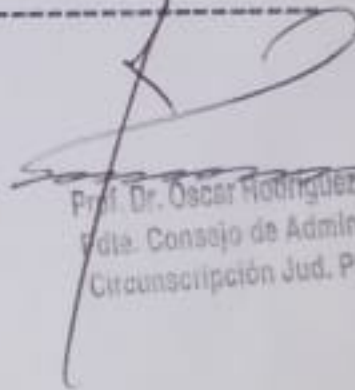
ART. 10° ANOTAR, registrar y notificar-----

Ante mí:


Lic. Jorge Velazco
Secretario del Consejo
de Administración


Sara R. Domínguez Cabrera
Miembro Tribunal




Prof. Dr. Oscar Rodríguez Kennedy
Vte. Consejo de Administración
Circunscripción Jud. Pte. Hayes